

<NUM_ICSARA>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

INFORME CONSOLIDADO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES, RECTIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES A LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "LOTEO VIÑA BRASIL"

Nombre del Titular : Constructora Nuevos Aires S.A.
Nombre del Representante Legal : Fernando Antonio Retamal Rodriguez
Dirección : 2 Sur 621, Comuna de Talca, Región del Maule

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Viña Brasil", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Viña Brasil", la que deberá entregarse hasta el **02 de septiembre de 2025**.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Cristian Contreras Loyola, dirección de correo electrónico cristian.contreras@sea.gob.cl, número telefónico 712231191-71229680-712217500.

1. Descripción de proyecto

1.1. Respecto a la Adenda, en respuesta a este ICSARA se solicita lo siguiente:

- a) Mantener la coherencia en la información en toda la Adenda, incluyendo sus Anexos y las Fichas Resumen
- b) Considerar que para toda la planimetría que se solicita en este ICSARA, se deberá entender que se requiere la presentación de los archivos en formato PDF y KMZ georreferenciados en coordenadas UTM Huso 19S Datum WGS84.
- c) Aplicar según corresponda las Guías publicadas por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

1.2 Se solicita presentar la planimetría completa del Proyecto (utilizando de referencia DATUM DWS 84 uso 19s o 18s), que incluya:

- 1.2.1 Todas las obras y partes consideradas en el proyecto (construcción y operación), tanto temporales, permanentes y proyectadas, incluyendo las soluciones de aguas lluvias, vialidad, área verdes etc.
- 1.2.2 Las rutas o vías de transporte de los insumos y residuos de la construcción.
- 1.2.3 Superficies de las áreas verdes y del equipamiento.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

1.2.4 La localización de la instalación de faenas.

1.2.5 La red ciclovías internas, y como estas se conectan a la red de ciclovías de la ciudad.

1.2.6 Todos los cauces naturales y/o artificiales existentes en la zona de emplazamiento del proyecto, en un radio de 500 metros desde el centro del emplazamiento de proyecto.

1.3 En relación con los residuos que generara el proyecto:

1.3.1 Se solicita describir el manejo y cantidades de todos los residuos que se generaran las distintas fases del proyecto, con la debida acreditación de los lugares contemplados para su disposición final. Utilizar la siguiente tabla:

Tipo de residuos	Detalles	Cantidad máxima /kg.	Frecuencia de retiro	manejo del residuo	Destino final- Responsable
solidos no peligroso	escombros, restos de hormigón, pavimentos, madera, vegetación, lodos etc				
Asimilables-domiciliarios	Papel, cartón ... etc				
peligros	Pinturas ... etc.				
Otros				

1.3.2 Respecto a los residuos generados en la fase construcción, se solicita describir y cuantificar el acondicionamiento del terreno, respecto al escarpe, movimiento de tierras y corta de flora y vegetación, indicando cantidad de residuos y excedentes a generar, manejo, usos y/o destino final. Además, se solicita informar si está considerado el uso del material producto del acondicionamiento de terreno, escarpe o movimiento de tierra, dentro de la obra.

1.3.3 Respecto al numeral de la DIA, 1.4.1.7. "Recintos, bodegas o instalaciones asociadas al manejo de residuos":

1.3.3.1 Se solicita para ambas instalaciones, señalar la disposición final que considera para los residuos a almacenar en estos sectores.

1.3.3.2 Respecto a lo señalado en la letra b) "Instalación para el almacenamiento de residuos peligrosos", el proponente señala: "[...] Esto brinda a la bodega una base continua, impermeable, y resistente estructural y químicamente a los residuos almacenados. [...]", referido a la base continúa de hormigón que presupuesta la estructura en comento. Se solicita indicar la profundidad de dicho radier y complementar la descripción con las características constructivas, que asegurarían la condición impermeable prevista.

1.3.4 Se solicita al proponente, que los residuos sólidos de la construcción provenientes de excavaciones y los catalogados como escombros, generados en la Fase de Construcción del proyecto, sean enviados a un sitio autorizado para su disposición final. Además, no podrán contener sustancias



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

o residuos peligrosos que puedan causar un detrimento en la calidad de la napa por la lixiviación o lavado de suelo en el sitio de disposición final, siendo necesario mantener un registro a fin de comprobar que los materiales y sus lixiviados no causen un detrimento del recurso hídrico.

1.3.5 En lo relativo a lo incorporado en el numeral 1.4.2.6 de la DIA “Infraestructura de agua potable” y 1.4.2.7 Infraestructura de aguas servidas, el proponente señala: “[...] *el material excedente de excavación es trasladado al sitio de acopio temporal para finalmente ser dispuesto en sitio autorizado sanitariamente [...]*”. Se solicita precisar dónde será dispuesto temporalmente dicho material excedente.

1.4 Respecto a los temas viales del proyecto:

1.4.1 Se solicita implementar las medidas necesarias para evitar en todo momento y durante cualquier etapa del proyecto, que vehículos asociados a la iniciativa se estacionen o detengan en zonas no habilitadas para tales fines.

1.4.2 Se solicita que, para la construcción, la circulación de vehículos mayores que pasaran por zonas urbanas deberá ser fuera de los horarios punta (mañana, medio día y tarde) y dentro de los horarios laborales.

1.4.3 Se solicita al proponente generar mejoras en los empalmes de Camino La Huerta y Av. Cementerio con la Ruta J-75-K (Av. Quechereguas), incorporando soluciones para los giros a contramano, saneamiento, como también, de seguridad vial en toda el AI del proyecto. Además, se requiere abordar el mejoramiento de las carpetas de rodado y la seguridad vial de camino La Huerta (ruta k-161) y de Av. Cementerio. Se debe señalar que la Avenida Quechereguas, cuenta con las características y el espacio suficiente para ello, pero sería necesario resolver temas de acumulación de aguas lluvias en la pista poniente.

1.5 Respecto del numeral 1.3.4 de la DIA, “*Representación del proyecto en relación con los caminos de acceso*”, para la Figura N° 1-8. “Rutas No Pavimentadas” y Figura N° 1-9. “Rutas Pavimentadas”, se solicita aclarar cuál es la relación del acceso al proyecto, respecto a distintos cursos de agua existentes, particularmente, el canal “Derrame Quechereguas”, en su deslinde norte y, probablemente, otro canal por el deslinde sur. Se deberá informar si son requeridas obras, partes o acciones para materializar dichos accesos, evaluando la aplicabilidad de un Permiso Ambiental Sectorial asociado.

1.6 Respecto al numeral 1.3.5.1 de la DIA, “Relación entre sectores vulnerables (Artículo 9 de la Ley Marco Climático) y la ubicación del proyecto.”:

1.6.1 Para la cadena de impacto “Inundaciones por Desbordes de Ríos” y ante la afirmación “[...] *La comuna de molina presenta un leve aumento al riesgo de inundaciones por desbordes de ríos por el aumento de las precipitaciones [...]*” que se incorpora en la Tabla 2. “Sectores vulnerables del Art. 9° de la Ley de Cambio Climático relacionados con el Proyecto”, del Anexo 15. Se solicita modificar la afirmación, según la definición incorporada en la plataforma ArcClim del Ministerio del Medio Ambiente.

1.6.2 En el Anexo 15 de la DIA, “Análisis de Cambio Climático”, en la tabla 2, “Sectores vulnerables del Art. 9° de la Ley de Cambio Climático relacionados con el Proyecto”, el proponente afirma que: “[...] *Por las características del proyecto, no se identifica riesgo. En el área del proyecto, ni en su área de influencia, se identifican humedales o cursos de agua. Por lo cual no existe relación entre el proyecto y este riesgo climático [...]*”. Al respecto, se solicita modificar la afirmación en función de que sí son detectados cursos de agua artificiales en el sitio de emplazamiento del Proyecto.

1.7 Respecto a lo incorporado en el acápite 1.4.1 Descripción de las Partes y Obras Temporales, particularizado en lo que se informa en la Tabla N° 1.4. “Partes, Obras y Acciones del Proyecto”, Se solicita incorporar las distintas partes y obras presentadas en este acápite como parte de un archivo georreferenciado .kmz .



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

1.8 En relación con el numeral 1.4.1. de la DIA “Descripción de las Partes y Obras temporales”:

1.8.1 Respecto al numeral 1.4.1.1.de la DIA “Caminos de acceso temporales”, se solicita informar respecto a las actividades que el proponente requiere para la materialización de los mismos. A su vez, deberá complementar la información anterior, precisando la disposición de esta clase de caminos al interior del predio.

1.8.2 Respecto al numeral 1.4.1.3 de la DIA “Instalaciones de apoyo a las actividades de la fase de construcción (Instalación de Faenas)”, se solicita:

1.8.2.1 Presentar una nueva versión de la Figura 1-15. “Instalaciones que componen la Instalación de Faenas”, donde sean incorporadas la totalidad de las obras, partes o acciones precisadas en la Tabla 1-12. “Descripción de la instalación de faenas”. Lo anterior, toda vez que en la primera no son representadas las superficies de los distintos elementos a disponer, no estando tampoco incorporadas en la mentada figura, la totalidad de las estructuras que conforman dichas instalaciones.

1.8.2.2 Respecto a la Tabla 1-13. “Localización Geográfica en Coordenadas UTM WGS84 Huso 19S, Partes y Obras”, se solicita:

1.8.2.2.1 Clarificar si las coordenadas que allí se incorporan, corresponden al centro o alguno de los vértices de las distintas obras, partes o acciones asociadas a este numeral.

1.8.2.2.2 Completar la tabla con las coordenadas de los vértices asociados a las mismas.

1.8.2.2.3 Adjuntar lo anteriormente mencionado al archivo .kmz

1.8.3 Se solicita completar la descripción que se hace de las distintas partes, obras o acciones relativas al numeral 1.4.1.3. “Instalaciones de apoyo a las actividades de la fase de construcción (Instalación de Faenas)”. En particular, se solicita precisar la materialidad y profundidad de emplazamiento de estas. A la vez, considerando la previsión de distintas zonas de acopio, informar si estas estipulan depositar el material directamente en el suelo o si se prevé la construcción de algún tipo de radier u otra materialidad a piso.

1.8.4 En función de lo señalado en el numeral 1.4.1.6 d de la DIA “Recinto, bodegas o instalaciones asociados al manejo de insumos” donde menciona que “[...] El lugar donde se almacenarán las sustancias peligrosas contará con un sistema de control antiderrames [...]”, se solicita incorporar antecedentes respecto a dicho sistema de control de derrames.

1.8.5 Respecto al numeral 1.4.1.8 de la DIA, “Instalación de servicios y administración”, se solicita incorporar a la Tabla 1-15. “Instalaciones de servicios y administración” a la obra, parte o acción “camarines” descrita en otros apartados.

1.8.6 En lo que respecta al numeral 1.4.1.10 de la DIA, “Instalaciones para el almacenamiento de sustancias peligrosas”, ligada a una “Bodega SUSPEL”, se solicita complementar la información entregada respecto a la materialidad y capacidad de contención de esta.

1.9 Respecto al numeral 1.4.2 de la DIA “Descripción de las partes y obras permanentes propias de la urbanización”:

1.9.1 Respecto de las distintas obras, partes y acciones descritas por el proponente respecto al proyecto, se solicita incorporar información respecto a la profundidad máxima de emplazamiento presupuestada para las mismas.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

1.9.2 En el numeral 1.4.2.1 de la DIA, “Obras en canales de regadío existentes”, el proponente señala: “Por su localización, inmersa en un área totalmente urbanizada, el proyecto no contempla obras en canales de regadío existentes.”. Al respecto, se debe señalar que la autoridad competente (DGA), reconoce a lo menos, un canal coincidente con el deslinde norte del área de emplazamiento del Proyecto. Se solicita indicar si dentro de las distintas obras, partes o acciones del Proyecto, está considerado el incluir obras que afecten a dicho(s) cauce(s) artificial(es).

Es importante que el proponente tenga presente que ninguna vivienda podrá tener un canal u otro tipo de cauce superficial abierto, como fondo de patio.

1.9.3 Respecto del numeral 1.4.2.8 de la DIA “Infraestructura de aguas lluvias”, se solicita:

1.9.3.1 Presentar el plano de proyecto de evacuación de aguas lluvias (planta y detalles).

1.9.3.2 Presentar Memoria de cálculo del proyecto de evacuación de aguas lluvias.

1.9.3.3 Que la solución a la evacuación y drenaje de aguas lluvias debe dar saneamiento y garantizar que no se generen mayores caudales de escurrimientos superficial producto de la construcción de superficies impermeables, que los producidos en la situación base sin proyecto. Para ello deberá justificar fundadamente a través de un sustento técnico a lo que se hace referencia.

1.9.3.4 Presentar un programa de mantenimiento permanente del proyecto de solución de aguas lluvias, acorde a la vida útil del proyecto.

1.9.3.5 El proponente señala: “[...] Se proyectan 11 cuencas dentro del predio de proyecto en donde las primeras 6 se encuentran desde las áreas verdes centrales hacia el norte con 5 colectores en sentido sur norte, uno por cada cuenca, y un sexto colector que recibe las aguas lluvias de estos siendo transversal para descargar aguas a la altura de Avenida Cementerio con el límite norponiente del predio de proyecto en donde existe una obra de arte que descarga las aguas lluvias a un canal existente. [...]”. Al respecto, se solicita junto con precisar las coordenadas donde existiría dicha “obra de arte”, informar si, en el escenario actual, dicho canal recibe aguas lluvias, y si el mismo presenta las características necesarias para recibir el volumen de agua lluvia que precisa disponer el Proyecto en evaluación.

1.10 En relación a la fase de Construcción del proyecto, en lo que respecta al numeral 1.5.1.2 de la DIA, literal c) “Fundaciones”, se solicita complementar la información relativa a los distintos horizontes de suelo (a saber, U1, U2 y U3), la solicitud se funda, al no existir una cita que asocie los mismos a un levantamiento edafológico.

1.11 En relación con el numeral 1.5.5 de la DIA, “Descripción de cómo se proveerá durante esta fase los suministros básicos, tales como energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes”, particularizado en el literal e) “Materiales de construcción”:

1.11.1 Se solicita informar cuál será el sitio de acopio para el volumen de los áridos a requerir, precisando sus coordenadas y superficie requerida para dicho fin.

1.11.2 Considerando que la materialización del proyecto considera un volumen de 42.335m³ de áridos (tabla 1-27 de la DIA), se solicita considerar que estos deberán ser adquiridos desde fuentes autorizadas y que cuenten con el permiso vigente de extracción emitido desde la Municipalidad y/o Dirección de Obras Hidráulicas. Además, deberán mantener información en la obra respecto a la adquisición y transporte de estos materiales, la cual deberá ser remitida a la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante el Sistema de Seguimiento Ambiental SSA, para su control ante eventuales fiscalizaciones ambientales o sectoriales.

1.12 En relación con las emisiones atmosféricas del proyecto:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

1.12.1 El proponente ha señalado que una de las medidas a utilizar para abatir las emisiones atmosféricas es la aplicación un material higroscópico o “matapolvo”. Al respecto:

1.12.1.1 Se solicita complementar la descripción del material higroscópico o matapolvo a aplicar, informando si el mismo se aplicará directamente a los caminos o si requiere ser diluido en agua.

1.12.1.2 Complementado la pregunta anterior, se solicita que en el caso de que se requiera dilución, deberá informar el consumo de agua que se prevé para dicho fin, comentando respecto a la fuente del mismo recurso.

1.12.1.3 Se solicita detallar cual será la periodicidad de humectación de los caminos internos en fase de construcción.

1.12.2 Respecto a la estimación de emisiones, se solicita incorporar los sistemas de calefacción (un estimado de la peor situación) del porcentaje de domicilios que contarán con diferentes tipos de calefactores ya sea a leña, carbón, eléctricos o a kerosene e incorporar la contaminación estimada al cálculo de las emisiones directas de la etapa de operación.

1.13 En relación con el numeral 1.5.7.2 de la DIA, “Emisiones Líquidas”, particularizado, en el literal b) “Otras Emisiones Líquidas”:

1.13.1 El proponente señala lo siguiente: “[...] Las aguas serán conducidas a través de ductos a un estanque retenedor el cual almacenará los lodos residuales, que se irán almacenando temporalmente dentro de la bodega de residuos [...]”, sin embargo, con posterioridad también señala: “[...] El sector en el cual se acumula el material sedimentado y el agua será cubierto con un techo plástico negro, con el propósito de facilitar la evaporación de la fase líquida y el sacado y solidificado del material sedimentado generado por el lavado [...]”. Al respecto, se debe hacer presente que se evidencia una inconsistencia relativa al tipo de residuo que se generará a partir de dicho procedimiento. Se solicita aclarar. La solicitud se funda, por la preocupación ante la consideración de generarse “lodos residuales” cuando, a partir del procedimiento de lavado de ruedas, es más probable que se genere un residuo que correspondería más a uno compuesto netamente por una fase líquida que a un residuo tipo “lodo”.

1.13.2 Se solicita al proponente indicar como se llevara a cabo el retiro y disposición final de los residuos sólidos que se puedan obtener de estos procedimientos.

1.13.3 El proponente señala: “Se implementarán una zona de lavado de ruedas en donde se realizará el lavado mediante la utilización de una hidro-lavadora, sobre una superficie estable que recibirá los residuos provenientes del lavado de ruedas. Las aguas serán conducidas a través de ductos a un estanque retenedor el cual almacenará los lodos residuales, que se irán almacenando temporalmente dentro de la bodega de residuos”. Al respecto, se solicita informar respecto a la profundidad máxima que se estipula para la instalación de este sistema de lavado de neumáticos.

1.13.4 En función de la consideración de una zona de “Lavado de tolvas”, el proponente señala: “[...] En caso de que la evaporación no ocurra y se llegue a la capacidad máxima del contenedor, el agua residual será retirada por una empresa externa autorizada [...]”. Al respecto, se solicita informar cual será la disposición final de los residuos líquidos a generar en este procedimiento.

1.14 Se solicita al Titular aclarar en una Tabla Resumen, cuál es la cantidad (l), origen y periodo en que el recurso hídrico es requerido para materializar su proyecto, en todas sus Fases, para los usos: doméstico, industrial (Incendio, u otro), riego/humectación, entre otros. Se solicita utilizar la siguiente planilla, con la estructura de datos señalada a continuación:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

Fase	Origen (Pozo/Otro)	Periodo	Consumo (l)
CONSTRUCCIÓN			
Consumo Doméstico			
Humectación			
etc.			
OPERACIÓN			
Consumo Doméstico			
Riego			
etc.			
TOTAL			

1.15 En relación con la implementación de las áreas verdes del proyecto:

1.15.1 Se solicita al proponente que, en el diseño de las áreas verdes, se contemple un uso eficiente y bajo consumo del recurso hídrico para su riego. Se deberá considerar el incluir especies de plantas nativas o adaptadas al clima local de bajo consumo de agua.

1.15.2 Se solicita al proponente indicar y detallar las áreas verdes contempladas en el proyecto, señalando la superficie, especies a insertar, medidas de mantención etc.

1.15.3 Se solicita entregar los antecedentes de la Memoria y EETT de las Áreas Verdes.

1.16 Se solicita al proponente presentar un plan de gestión de la construcción. El documento deberá considerar el protocolo paso a paso de la Cámara Chilena de la Construcción (CCHC). Enlace de descarga. <https://catalogo.extension.cchc.cl/documentos/documentos/44246-2.pdf> y en el Manual de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición <https://catalogo.extension.cchc.cl/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=37491> Descripción de proyecto.

1.17 En relación a la descripción de proyecto desarrollado por el proponente en la DIA y Adenda, se solicita actualizar y presentar la descripción de cada una de las partes, obras y acciones del proyecto, de acuerdo al formato siguiente (para ambas fases):

Partes y obras del proyecto

[En la siguiente tabla deben listarse y describir las partes y obras del proyecto o actividad.]

Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter	Fase (construcción, operación o cierre)
		[parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases]	
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo]	[Temporal o permanente]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

	<i>su georreferenciación si corresponde.]</i>		
<i>[Nombre parte/obra n]</i>	<i>[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde.]</i>	<i>[Temporal o permanente]</i>	

Acciones	
Nombre	Fase
<i>[Nombre acción 1]</i>	<i>[Construcción, operación y cierre]</i>
<i>[Nombre acción n]</i>	<i>[Construcción, operación y cierre]</i>

Partes y obras	
Nombre	Descripción fase de construcción
<i>[Nombre parte/obra 1]</i>	<i>[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse exclusivamente a las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto, es decir, las partes y obras de carácter temporal]</i>
<i>[Nombre parte/obra 2]</i>	<i>[Texto descriptivo...]</i>
Nombre	Descripción fase de operación
<i>[Nombre parte/obra 1]</i>	<i>[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse a las partes y obras permanentes o destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones, incluyendo los períodos de prueba y de puesta en marcha, si correspondiese]</i>
<i>[Nombre parte/obra 2]</i>	

Acciones	
Nombre	Descripción de construcción
<i>[Nombre acción 1]</i>	<i>[Texto descriptivo de la acción 1]</i>
<i>[Nombre</i>	<i>[Texto descriptivo ...]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

acción 2]	
Nombre	Descripción de operación
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales]
[Nombre acción 2]	[Texto descriptivo ...]

Suministros básicos

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

Cronología de las fases del proyecto o actividad

Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad
Fase de Construcción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
<i>Fase de Operación</i>	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
<i>Fase de Cierre</i>	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

1.18 Se solicita que para cada situación de riesgo/contingencia y situación de emergencia , actualizar e incorporar la siguiente información, tomando en consideración la información entregada en la DIA o anexos y Adendas la siguiente tabla:

MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla 0 Riesgo *[Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

Fase del proyecto a la que aplica	<i>[Fase de construcción, operación o cierre.]</i>
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	<i>[En el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir] [En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las Tablas Partes y Obras y acciones]</i>
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	<i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>

1.19 En relación a las emisiones, efluentes y residuos generados por el proyecto, información descrita en la DIA y las observaciones precedentes, se solicita al proponente actualizar y presentar la información de acuerdo al formato siguiente, para ambas fases del proyecto (en forma separada):

Emisiones y efluentes (fase de construcción, operación y cierre)

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

Emisiones a la atmósfera:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones atmosféricas]</i>	

Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla Emisiones líquidas o efluentes	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]</i>	

Emisiones de Ruido

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
<i>Ruido</i>	<i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

	<i>genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]</i>	

Otras emisiones

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]</i>	

Residuos (fase de construcción, operación y cierre)

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

Residuos no peligrosos

Tabla Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Residuos peligrosos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]</i>	<i>[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia n]</i>	<i>[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

2. Normativa Ambiental Aplicable

2.1 Se solicita incorporar dentro de la normativa ambiental sectorial aplicable al proyecto el Artículo N°136 de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Para dar cumplimiento a dicha normativa, se deberá detallar la siguiente información:

- a) Fase del proyecto en que se aplicará la(s) medida(s).
- b) Parte, obra o acción a la que aplica la medida a implementar.
- c) Medida(s) a implementar que evite la contaminación química, biológica o física en el cuerpo de agua.
- d) Indicador que acredite el cumplimiento de la medida aplicada.
- e) Forma de control y seguimiento que serán aplicados sobre la medida.

La solicitud se funda, debido a que las obras, partes y/o acciones del proyecto involucran el traslado de materiales atravesando vía terrestre por sobre el cauce del río Lontué, sistema fluvial que conforma una red hidrológica en la que se encuentra presente fauna íctica nativa en estado de conservación *Vulnerable*.

2.2 Se solicita considerar el dar cumplimiento a la NORMA DS MOP N°609/98 MOP, que regula las descargas de Riles a servicios públicos de recolección de aguas servidas.

2.3 Se solicita que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico, en el marco de las obras, partes o acciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño en Monumento Nacional establecido en el artículo 38° de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° del mismo cuerpo legal y el artículo 23° del Decreto Supremo N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación, Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas (DS N° 484 de 1990), paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el Titular del proyecto.

2.4 Respecto a la componente Paleontológico, se solicita que, en caso de hallazgo paleontológico no previsto, el proponente deberá tener en cuenta lo indicado por el artículo 26° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y proceder de la siguiente manera:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

2.4.1 Detener las obras en el lugar del hallazgo, en al menos 2 metros de distancia alrededor del punto donde se produjo el hallazgo. Si el hallazgo es múltiple (formando un nivel, p. ej.) se considerarán 2 metros desde los especímenes más alejados del centro del lugar del hallazgo. Lo anterior, teniendo certeza de que el hallazgo es puntual y no se presenta dentro de un nivel con abundancia de fósiles con continuidad lateral (horizontal) mayor al afloramiento detectado. En el caso que se presente un nivel (estrato) paleontológico, es necesario despejar más la zona, de manera de delimitar claramente la potencia de este nivel.

2.4.2 Dar aviso de manera inmediata al/a la profesional paleontólogo/a, o en su ausencia al/a la jefe/a de obra o superior a cargo de los trabajos en el área del hallazgo, informando de su localización exacta al departamento de Medio Ambiente, o similar, que represente al titular del proyecto.

2.4.3 Delimitar y señalizar correctamente (señalética, banderín) el área para su protección. Se deberá disponer para ello de la señalética adecuada que indique la restricción de ingreso al sector, acompañado de un cerco perimetral (2 metros de alto) que limite y resguarde el hallazgo.

2.4.4 Informar al CMN acerca del hallazgo paleontológico no previsto, utilizando coordenadas UTM (DATUM WGS 84) y registro fotográfico de buena resolución (con tomas en primer plano, de detalle, con escala y del contexto en general). La notificación deberá ser informada por el/la profesional paleontólogo/a, encargado/a de Medio Ambiente, u otro representante del titular, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha de descubrimiento del hallazgo. El CMN determinará las medidas a implementar por parte del titular, considerando la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y el Reglamento de Excavación, DS N° 484 de 1990.

2.4.5 Asimismo, este protocolo deberá incluirse en las charlas de inducción a los/as trabajadores/as del proyecto, tomando en cuenta para ello la “Guía para evaluación de informes paleontológicos” del CMN (www.monumentos.gob.cl), según lo estipulado en la Etapa 3 (acápites 3.2.4).

2.5 Respecto a la componente arqueológica, en Tabla N° 3-9. Componente Arqueológico del Capítulo 3 Plan de Cumplimiento de la legislación ambiental aplicable (página 295), el proponente cita el artículo 20° del Decreto Supremo N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación, Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas (DS N° 484 de 1990).

Al respecto, se aclara y téngase presente, que la operación de salvataje señalada en el artículo N° 20 del DS N° 484 de 1990, hace referencia a la recuperación urgente de datos o especies arqueológicas amenazados de pérdida inminente. Y la pérdida inminente no debe estar en función del desarrollo de la obra, sino que de factores como eventos naturales (p. ej., crecidas de río o lluvias que amenacen la integridad del bien), condiciones del sustrato que sean desfavorables para la conservación del bien (p. ej., taludes inestables, restos arqueológicos expuestos en duna poco compacta) o por otros factores que ameriten el levantamiento de los restos (p. ej., exposición de restos arqueológicos en lugar público sin posibilidad de resguardo). En caso contrario, aplica la medida de rescate con autorización previa del CMN. Cabe señalar que el incumplimiento de esta normativa podría evaluarse como intervención no autorizada, lo que implicaría una infracción a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

2.6 Se solicita al proponente considerar el cumplimiento normativo del D.S. N°1/2022 MMA.

2.7 En relación con el Anexo N° 8, Estudio de Impacto Acústico:

2.7.1 Se solicita presentar el Informe Técnico - aprobado mediante Res. Ex. N° 693/2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente - de las mediciones de nivel de presión sonora realizadas en los receptores (Ficha de Información de Medición de Ruido, Ficha de Georreferenciación de Medición de Ruido, Ficha de Medición de Niveles de Ruido y Ficha de Evaluación de Niveles de Ruido), puesto que sólo presenta la Ficha de Medición de Niveles de Ruido y, por lo demás, no se conoce al encargado de las mediciones, por ejemplo. Lo anterior, según lo señalado en la letra d del artículo 15 del D. S. N° 38/11.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

2.7.2 Se solicita al Proponente indicar si consideró realizar las mediciones en el horario de mayor afectación a la población, puesto que comienzan a las 18:40 horas. para horario diurno (Tabla 20).

2.7.3 Se solicita corregir o aclarar, según corresponda la discordancia de maquinaria declarada para la fase de construcción, entre lo mencionado en la DIA (Tablas 1-25 y 1-26) y en este Estudio (Tablas 9, 10 y 11) y, de ser necesario, calcular nuevamente las emisiones.

2.7.4 En cuanto al modelo de propagación, se solicita presentar:

2.7.4.1 Señalar el Modelo utilizado e indicar si corresponde según procedimiento ISO 9613.

2.7.4.2 Las memorias de cálculo extraídas directamente desde el software de modelación utilizado, donde sea posible identificar las fuentes emisoras, su nivel de emisión de ruido, la distancia a los receptores y los valores asociados a los distintos factores de atenuación (divergencia geométrica, meteorología, pantallas acústicas, según corresponda). Lo anterior, según lo señalado en 4.3. de la “Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por ruido y vibración en el SEIA”.

2.7.4.3 Los Niveles de emisiones de ruido para las diferentes fases.

2.7.5 Se solicita al Proponente adjuntar la norma de referencia utilizada para evaluar (FTA-VA-90-1003-06 “TRANSIT NOISE AND VIBRATION ASSESSMENT) y, presentar justificación de su uso, de acuerdo con lo señalado en el art. 11 del D. S. N° 40/2013.

2.7.6 Se solicita complementar la descripción de la medida de control propuesta (numeral 11.1), en cuanto a los Indicadores para su verificación. Asimismo, se solicita establecer alguna demarcación permanente para la verificación en terreno de la zona de restricción.

2.7.7 De acuerdo con los antecedentes entregados en el Capítulo 9 de la DIA, se ha establecido como plan de seguimiento de la variable ambiental, para el componente ruido, un plan de mantenimiento de las medidas de control de ruido, detallado en la Tabla N° 9.2. Al respecto, se indica que tal plan de mantenimiento no constituye en su fondo y en su forma un Plan de seguimiento de variables ambientales, sino más bien corresponde a una medida de mantención de un dispositivo de atenuación acústica, la que no constituye por sí misma el aseguramiento de que la variable ambiental ruido evoluciona según lo proyectado, dado que no se han especificado los aspectos como variables de medición y control, la ubicación de los puntos de control, los parámetros que serán utilizados para caracterizar el estado y evolución de dicho componente, los límites permitidos o comprometidos, la duración y frecuencia del plan de seguimiento, el método o procedimiento de medición de cada parámetro, el plazo y frecuencia de entrega de los informes con la evaluación de los resultados y cualquier otro aspecto relevante, tal como lo define el Artículo 105 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental D.S. N°40 de 2012 MMA. Al respecto, se solicita al Proponente rectificar la Tabla N° 9.2. asociándola al seguimiento del cumplimiento normativo de ruido regulado por el D.S. N°38/11 del MMA y de vibraciones, de acuerdo con la normativa internacional de referencia FTA-VA-90-1003-06 “TRANSIT NOISE AND VIBRATION ASSESSMENT”, mediante la incorporación de un “Plan de Gestión de Ruido y Vibraciones” (PGRV), orientado a verificar el cumplimiento del D.S. N°38/11 MMA para el componente ruido, y de la normativa internacional de referencia utilizada para evaluar impactos por vibraciones, junto con la verificación de la suficiencia de las medidas de control de ruido y vibraciones establecidas para tales efectos en el numeral 11.1 del informe adjunto en el Anexo 8 de la DIA, asociadas a la fase de construcción del proyecto. Este debe considerar como mínimo los siguientes temas:

- a. Objetivo.
- b. Identificación de los responsables de la puesta en práctica del Plan de Gestión. o Identificación de las actividades, maquinarias y equipos que constituyen fuentes emisoras de ruido y vibraciones, con un respectivo mapa o croquis.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

- c. Identificación de los receptores o sectores potencialmente más expuestos a las emisiones de ruido y vibraciones.
- d. Listado de las medidas de control y gestión adoptadas, entre las que deben contar, como mínimo, las establecidas en el presente proceso de evaluación.
- e. Habilitar un registro de quejas y reclamos de la comunidad. o Identificación de indicadores sobre el cumplimiento de las normas de ruido y vibraciones.
- f. Revisión mensual del PGRV a través de:
 - i. Monitoreo y evaluación de indicadores. Las mediciones, deberán ser acompañadas de un informe técnico según formato y contenidos establecidos por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). Las campañas de monitoreo de ruido y vibraciones se deberán desarrollar con una periodicidad bimensual, en la ubicación del o los receptores más expuestos a las emisiones de ruido y vibraciones del proyecto, de acuerdo con el avance de las faenas constructivas.
 - ii. Informe a la autoridad ambiental SMA respecto del cumplimiento normativo, así como de la implementación in situ de las medidas de control establecidas. Toda la documentación deberá ser reportada en un plazo máximo de 15 días luego de efectuada cada campaña de monitoreo.
 - iii. Complementariamente, se recomienda al Proponente incorporar como apoyo en la elaboración del PGR los lineamientos indicados en el documento técnico “Medidas para el control y gestión de ruido en actividades de construcción”, elaborado por el Ministerio del Medio Ambiente.

2.7.8 En relación con la evaluación normativa sobre fauna (numeral 7.3), se solicita aclarar lo siguiente, según lo señalado en el "Criterio de Evaluación en el SEIA: Evaluación de impactos por ruido sobre fauna nativa":

- a. Señalar si las mediciones se realizaron en las épocas de mayor sensibilidad para las especies en relación con su abundancia o éxito reproductivo y en las cuales sea prevista una coincidencia con las actividades del proyecto.
- b. Presentar descriptores del ruido de fondo: NPS_{seq}, NPS_{min} y NPS_{max}.
- c. Señalar las condiciones de velocidad de viento al momento de medir, ausencia de lluvia y fuentes de ruido inusuales que no sean propias del hábitat de relevancia.
- d. Presentar el contenido espectral de las mediciones en bandas de octava o de tercios de octavas de frecuencia, contemplando al menos el ancho de banda entre 20 Hz y 20 kHz.
- e. Presentar los certificados de Calibración periódica vigente emitido por el Instituto de Salud Pública (ISP) de los equipos de medición (sonómetros).

2.7.9 Se solicita al Proponente presentar un nuevo Estudio en un anexo único para su revisión y análisis, que incluya las rectificaciones solicitadas y actualizaciones correspondientes.

2.8 Se solicitan antecedentes fundados para la verificar la aplicación de los estándares solicitados en el DS- 44 MMA, Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó, respecto de resultados de Transmitancia Térmica de la envolvente, Riesgo de Condensación, Infiltraciones de aire y Ventilación. Se deberá considerar lo siguiente:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

2.8.1 Deberá ingresar la memoria de cálculo para el proyecto, con todos los antecedentes solicitados.

2.8.2 En la acreditación de la Transmisiones Térmicas deberá considerar todos los elementos de la envolvente. En ventilación deberá especificar productos, características y cantidades de extractores o inyectores de aire que se utilizarán. Ingresar cálculo de las condiciones de condensación superficial e intersticial de las viviendas, en el formato correspondiente. Ingresar EETT de las diferentes tipologías de departamentos. Mencionando materialidades y sistemas constructivos que den cuenta del cumplimiento del estándar exigido por el PDA.

2.9 Completar, de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada una de las componentes en cuestión, de forma separada para cada una de las normativas establecidas (aire, ruido, residuos líquidos, residuos sólidos, residuos peligrosos, vialidad, sustancias peligrosas, agua, arqueología, etc.).

Norma [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde]

Tabla Error! No se encuentra el origen de la referencia. Norma [<i>Identificación de la norma ...n</i>]	
Componente/materia:	[<i>Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.</i>]
Otros cuerpos legales	[<i>En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley</i>]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[<i>Fase de construcción, operación y/o cierre.</i>]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	

3. Permisos Ambientales Sectoriales

3.1 PAS 140. En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 140 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados y ser nuevamente entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar lo siguiente:

3.1.1 El proponente no especifica el sistema de lavado e higienización de contenedores.

3.1.2 El proponente no indica la cantidad de contenedores a utilizar o antecedentes que respalden que las instalaciones cuentan con capacidad suficiente para almacenar los residuos generados.

3.1.3 El proponente no indica el tiempo de permanencia de los residuos (frecuencia de retiro).

3.2 PAS 142. En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 142 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados y ser nuevamente entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar lo siguiente:

3.2.1 Se requiere demostrar que existe la capacidad suficiente para almacenar los residuos al interior de la bodega, en base a la estimación de residuos y permanencia.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

3.2.2 El proponente no presenta detalladamente la identificación de posibles incompatibilidades entre residuos, en los sitios de almacenamiento.

3.2.3 El proponente no detalla la oportunidad y vías de comunicación a organismos sectoriales.

3.3 Completar de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada uno de los antecedentes requeridos y en forma separada para cada una de las etapas del proyecto (cuando sea el caso). Utilizando la información entregada en la DIA o anexos y/o incorporada a través de este ICSARA o sus anexos:

i) PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES SECTORIALES APLICABLES	Resumen	Cap/Pto: DIA/Adenda/otro
Identificación del PAS		
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]	
Parte, obra o acción a la que aplica		
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento		
Pronunciamento del órgano competente		

4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley.

4.1 En relación al Artículo 5° del RSEIA, se solicita al proponente que, una vez obtenidos los resultados del análisis de emisiones atmosféricas (material particulado, gases, y ruido), así como los residuos Industriales sólidos y líquidos, se justifique que no habrían impactos significativos a la salud de las personas.

4.2 En relación con el artículo N° 6 del DS N°40:

4.2.1 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural agua:

4.2.1.1. Respecto del numeral 2.2.4 de la DIA, "Agua", se solicita lo siguiente:

4.2.1.1.1 El proponente señala: "[...] El Titular no realizará extracciones de aguas subterráneas y evitará alumbramientos de ellas durante todas las fases del Proyecto, a fin de no ocasionar impactos negativos en la calidad y niveles del recurso hídrico [...]". Se solicita señalar las medidas conducentes a "evitar" dichos alumbramientos.

4.2.1.1.2 También señala: "Es importante considerar que en el área de estudio no hay influencias ni de aguas subterráneas ni de cauces superficiales. Asimismo, en el Estudio de mecánica de suelos adjunto en el Anexo 06 de la DIA indica que se realizó la excavación de 32 calicatas a 3,0 m de profundidad. En estas se pudo observar presencia de agua subterránea bajo los 1,6 a 2,5 metros de profundidad." Al respecto:

4.2.1.1.2.1 Se reitera la solicitud de redefinir la relación del Proyecto con respecto a la situación de canales o cauces artificiales, particularmente, en el deslinde norte del predio.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

4.2.1.1.2.2 Se solicita complementar las definiciones anteriores, con información respecto a la relación entre el nivel freático en el escenario más desfavorable (o con el nivel más somero) y las distintas obras, partes o acciones requeridas por el Proyecto.

4.2.1.1.2.3 Ante la información que el proponente suscribe respecto a los niveles freáticos detectados, durante la campaña realizada en el día 30 de mayo, sumado a que en el numeral 2.3 “Situación de la napa freática” del documento “Estudio de Mecánica de Suelos del Proyecto” adjunto en el Anexo 6, se señala que: “[...] Sólo se informa la situación detectada a la fecha de exploración, desconociéndose su variación estacional y a través del tiempo, tema que escapa a esta especialidad [...]”. Se solicita justificar fundadamente, la no afectación del recurso hídrico subterráneo, precisando las medidas necesarias a implementar para ello. La solicitud se funda, e vista de que, la fecha de exploración no sería representativa del periodo donde el nivel freático es más somero, asociado a la variación estacional del acuífero, por lo que los niveles informados podrían no ser representativos del escenario más desfavorable.

4.2.1.1.2 Respecto del numeral 2.2.5 de la DIA, “Geología e Hidrogeología, se solicita lo siguiente:

4.2.1.1.2.1 Considerando lo definido por el proponente en la Figura 2-9. “Ubicación del Proyecto en la Carta Geológica de Chile” y como también lo señalado: “(...) En la Figura 2-9 se observa un detalle del mapa Geológico de la Chile, en este se observa a la ciudad de Molina dentro de la unidad geológica Q1 Pleistoceno-Holoceno, ubicada en la sección de la Depresión Central de Chile. La ubicación referencial del proyecto se identifica en figura con un círculo rojo (referencial, no a escala...”. Se solicita hacer entrega de la misma figura de una forma más clara, que permita descartar que el proyecto se encuentra ubicado sobre algún curso de agua o río. La solicitud se funda, por considerar que la figura (2-9) no entrega claridad respecto a la ubicación del proyecto.

4.2.1.1.2.2 En lo relativo a lo que el proponente señala en la sección “Contexto Hidrogeológico”, y ante la información que se precisa, Se solicita redefinir la caracterización incorporada en esta instancia. Se deberá considerar:

4.2.1.1.2.3 Definir el tipo de acuífero para la o las unidades hidrogeológicas que se describan, enfatizando a la vez en los datos cuantitativos referidos a los niveles freáticos, variación estacional de los mismos, junto con una evaluación donde se relacione la profundidad de emplazamiento de dichas obras respecto al nivel freático. Para este fin, es sugerido incorporar tanto la información que pueda obtener directamente sobre el terreno el Titular, como datos de diversas fuentes oficiales.

4.2.1.1.2.4 Se sugiere complementar la información de los niveles freáticos detectados en el Observatorio Georreferenciado de la DGA, donde se podrá acceder a los expedientes de derechos de agua concedidos en proximidad al sitio de emplazamiento del Proyecto, siendo sugerido considerar los expedientes tramitados en un buffer de 2 km a partir del área de influencia del Proyecto.

4.3 En relación con el artículo N° 7 del DS N°40, referidos al reasentamiento de comunidades humanas, o alteraciones significativas de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos:

4.3.1 Con respecto a la letra a) del artículo 7 del RSEIA, “La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.”. Se solicita entregar una descripción detallada de predios colindantes al terreno del proyecto, la que deberá ser acompañada con los respectivos planos de límites prediales, identificar las actividades que ahí se desarrollan los habitantes del sector y descartar una posible afectación a los mismos, en las etapas de construcción y operación.

4.3.2 Con respecto a la letra b) del artículo 7 del RSEIA, se solicita descartar una posible afectación a la “La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento”. El proponente deberá considerar lo siguiente:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

4.3.2.1 El proyecto "Loteo Viña Brasil", contempla la construcción de 347 viviendas y áreas complementarias, pero no incorpora un acceso efectivo al bien nacional de uso público (BNUP), la cual es la calle Avenida Cementerio.

4.3.2.2 En el proyecto se identifican conexiones proyectadas a través de puentes hacia calles existentes que no se encuentran completamente pavimentadas, las cuales conducen al Camino La Huerta, vía que posee solo una media calzada pavimentada y presenta deficiencias de conectividad.

4.3.2.3 Cabe señalar que los puentes mencionados en la DIA, no se encuentran incluidos formalmente dentro del alcance del proyecto, lo que impide asegurar una conexión directa, segura y operativa con la red vial pública existente.

4.3.2.4 Se solicita identificar el flujo actual de vehículos en la ruta J-75-K y el camino de acceso al predio de proyecto, justificando cuantitativamente que el proyecto no generará aumento significativo en los tiempos de desplazamientos de los usuarios, en fase de construcción y operación.

4.3.2.5 Se solicita presentar en un archivo KMZ, las calles que son utilizadas por el transporte público, caminos de acceso al predio de proyecto en fase de construcción y operación, y refugios peatonales existentes en el área de influencia del Proyecto.

4.3.3 Con respecto a la letra c) del artículo 7 del RSEIA, se solicita descartar una posible afectación a *"la alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica"*. Se solicita descartar la posibilidad de acumulación de material de suelo en las vías de acceso al predio producto de la etapa de construcción, y de ser necesario, comprometer medidas que permitan disminuir los niveles de emisión de material particulado.

4.4 En relación con el artículo 8 del D.S 40 "Localización y valor ambiental del territorio", se indica que, en la comuna de Molina, se encuentra constituidas 5 asociaciones Indígenas a junio del año 2025, de las cuales el Proponente solo identifica 4. No identificando a la Asociación Indígena "Choyun Püllli", por lo anterior, se solicita identificar y caracterizar esta asociación indígena, para así descartar fundadamente una afectación sobre sistemas de vida y costumbres de este GHPPI.

4.4 En relación con el artículo N° 10 del DS N°40, referidos a la alteración del patrimonio cultural:

4.4.1 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos el patrimonio cultural. Al respecto:

4.4.1.1 En los antecedentes proporcionados, existe un archivo KMZ erróneo (archivo 2024-12-12 1652 tracks inspeccion), que corresponde a tracks realizados en la Región de Los Lagos. Se solicita aclarar y remitir el track correspondiente. Esta solicitud se sustenta de acuerdo con lo requerido en los contenidos mínimos de Informes de Inspección Visual Arqueológica de la Guía de Evaluación de Impacto Ambiental de Monumentos Nacionales pertenecientes al Patrimonio Cultural en el SEIA, ya que este archivo es necesario para evaluar la correcta realización de esta actividad en terreno.

4.4.1.2 Se acoge la iniciativa de la proponente indicada en la Tabla N°3-9. Componente Arqueológico del Capítulo 3 Plan de Cumplimiento de la legislación ambiental aplicable (página 295) y página 72 del Capítulo Ficha Resumen, de realizar una charla de inducción arqueológica previa al inicio de las obras del Proyecto. La charla será dirigida a la totalidad de trabajadores del proyecto, quienes deberán recibir la correspondiente capacitación al momento de ingresar a la obra. Esta charla deberá ser implementadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología y deberá abordar el componente arqueológico que se podría encontrar en el área del proyecto, marco legal de protección y procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico no previsto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

4.4.1.3 Se solicita remitir a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en un plazo máximo de 15 días hábiles del ingreso del (los) trabajador(es), el (los) informe(s) de charla de inducción, elaborado por el/la arqueólogo/a, el cual deberá contener:

- a) Nombre y firma del arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que realizó la charla de inducción.
- b) Contenidos de la inducción realizada.
- c) Copia del material gráfico presentado a los asistentes.
- d) Registro fotográfico y/o audiovisual de la actividad.
- e) Síntesis de comentarios, observaciones y preguntas efectuada por los asistentes.
- f) Constancia de asistencia a la charla, indicando nombre, cargo, rut y fecha de ingreso a la obra de cada asistente, la cual deberá debidamente firmada por cada uno de los trabajadores.

5. Plan de prevención de contingencias y de emergencias

5.1 Se solicita incorporar al Plan de Contingencias y Emergencias, medidas de gestión ambiental, destinadas a evitar una posible afectación a cursos de aguas localizados en las inmediaciones del proyecto. Además, deberá incorporar al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura dentro de las autoridades a las cuales notificar, en caso de que ocurra una emergencia relacionada al componente hídrico

5.2 En relación con el Plan de Contingencias y Emergencias que presenta el proponente, se solicita complementar la información presentada, con elementos vinculados a la prevención y operación de un eventual foco de incendio de vegetación.

5.2.1 En lo relativo al plan de prevención, este deberá contener como mínimo los siguientes elementos: capacitaciones (detallando los temas a abordar y medios de verificación de su ejecución), características (dimensiones, cantidad, etc.) y ubicación (cartografía georeferenciada) de sitios de instalación de letreros de prevención de emergencias y prohibición de uso de fuego, identificación y detalle cartográfico de áreas de evacuación y/o de seguridad y de almacenamiento provisorio de residuos vegetales, diseño y cartografía digital (formato kmz) del área de emplazamiento de eventuales cortafuegos y/o faja libre de vegetación con su respectivo programa de mantenimiento, programa y cronograma de mantenimiento de la vegetación, nivel de riesgo asociado a incendios forestales y/o de vegetación para el área, identificación de variables de riesgo potencial (viviendas aledañas), concluyendo y exponiendo la aplicabilidad algunas medidas de mitigación contra incendios forestales asociadas a estas variables.

5.2.2 Por otra parte, en el plan de acción frente a la eventualidad de un incendio de vegetación, debe incluir al menos: detalle de herramientas y/o maquinarias disponibles, identificación y disponibilidad de fuentes de agua (ubicación, fecha y cantidad), diagrama de flujo de llamadas internas y externas a los servicios de emergencias (CONAF, Bomberos, etc.), para lo cual se informa que los teléfonos de emergencia disponibles por la Corporación Nacional Forestal entre otros son 130, o en su defecto el 71-2226800.

5.2.3 Se hace presente que, ante la eventualidad de este tipo de emergencias, se debe priorizar el resguardo de las vidas humanas, privilegiando que el combate sea efectuado por personal especializado de CONAF, Bomberos, etc. Lo anterior, en consideración de la cercanía del proyecto a sectores poblados, al tráfico de vehículos y peatones por caminos vecinales aledaños y a la propia vegetación presente en el área afecta al proyecto.

5.2.4 Se solicita que los elementos anteriormente solicitados se incorporen en un único y nuevo documento, a efectos de contar con solo un "Plan de Emergencias y Contingencias" actualizado,

5.3 Respecto al Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

5.3.1 Se solicita incorporar glosario de definiciones técnicas en el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias (PPCE) y un diagrama de estructura jerárquica del personal ante una emergencia.

5.3.2 Se solicita incluir un análisis de Riesgo para los recursos naturales (suelo, agua, aire, ecosistemas y especies) que pueden ser afectados por incidentes o por acciones propias del proyecto en todas las etapas del proyecto.

5.3.3 Respecto al riesgo y contingencia que podría ser generado por derrame de sustancias que afecten la componente de suelo, se solicita a incorporar lo siguiente: tomar muestras de la zona afectada (posterior a la realización de gestiones de limpieza), y en una estación de control verificar la efectividad de las gestiones y medidas aplicadas. los análisis de deberán realizarse en laboratorios certificados por el INN, el muestro debe realizarse de acuerdo con NCH 3400/1 (calidad de suelos: diseño de programas de muestreo) y NCH 3400/2 (calidad de suelos: directrices sobre técnicas de muestreo) ambas del año 2016.

5.3.4 Se solicita complementar la información en detalle de los temas a considerar en las capacitaciones de prevención de Riesgo de incendios o amago, como también el de incendio forestal o de vegetación, indicando su programación, HDS de agentes extintores, Manejo de residuos inflamables. -Indicar actualización o modificaciones del plan, considerando la legislación vigente (Res. Exenta N°1610 del Ministerio de Medio Ambiente).

5.3.5 Señalar cantidad de tiempo que se informara a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) y otros organismos, posterior a un accidente o incidente de índole medio ambiental. -Se requiere incorporar al Plan el sistema de control y prevención para el riesgo de contaminación de cursos de agua cercanos del área de influencia del proyecto. (canales de regadío, recolectores de aguas lluvias cercanos, etc.)

5.3.6 Se requiere incorporar análisis descriptivos grafico de las zonas de Seguridad, vías de evacuación y accesos de unidades de control de emergencias en el plan de prevención de contingencias y emergencias. - Indicar sistema de comunicaciones internas y externas, equipos disponibles, característica general de éstos, etc. Indicar propuesta de respuesta alterna en caso de falla del canal de comunicación principal.

5.3.7 Incluir tabla referente a listado de teléfonos de emergencia, equipos de emergencias, policías y bomberos, como también a la municipalidad de molina y/o alguna unidad especializada de rescate (si la hubiere).

5.3.8 Incorporar análisis de riesgo de electrocución para todas las etapas del proyecto. Considerando la fauna que pueda interactuar con el área de influencia del proyecto.

6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

6.1 En consideración a lo declarado en la DIA, Ficha Resumen y a lo establecido en el artículo 19, letra f) del D.S. 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), el proponente **deberá actualizar los antecedentes presentados en virtud de las observaciones del presente ICSARA**, acompañando nuevas fichas, las que se deberán presentarse de acuerdo al siguiente formato:

i) ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Antecedentes generales del proyecto o actividad	
Objetivo general	[Breve descripción de sus objetivos.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

Descripción de proyecto	[Breve descripción del proyecto o actividad]		
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.]		
Vida útil	[Indicación de un periodo de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse completamente el proyecto o actividad.]		
Monto de inversión	[Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD).]		
Superficie del proyecto	Entregar una tabla que especifique de las superficie del proyecto		
Caminos de accesos	Entregar las Vías de acceso del proyecto		
Coordenadas UTM en Datum WGS84	Entregar coordenadas en UTM en Datum WGS84		
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad.]		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa, indicar las Resoluciones de Calificación Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar.]
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

ii) CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Cronología de las fases del proyecto o actividad
1. Fase de Construcción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
2. Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
3. Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad.]

iii) ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

a) *Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos*

Tabla. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s)]
Existencia de población cuya salud pudiera	[Indicar fundamentamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

verse afectada	población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	[Antecedentes]
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	[Antecedentes]

b) *Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire*

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

<p>Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:</p>	
<p>Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.</p>	<p>[Antecedentes]</p>
<p>a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.</p>	<p>[Antecedentes]</p>
<p>b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.</p>	<p>[Antecedentes]</p>
<p>c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.</p>	<p>[Antecedentes]</p>
<p>d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.</p>	<p>[Antecedentes]</p>
<p>e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.</p>	<p>[Antecedentes]</p>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	[Antecedentes]
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en: g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	[Antecedentes]
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	[Antecedentes]

c) *Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	[Antecedentes]
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	[Antecedentes]
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]

d) *Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	[Antecedentes]

e) *Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona*

Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	[Antecedentes]
---	----------------

f) *Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural

Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]

Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:

a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	[Antecedentes]
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	[Antecedentes]
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

a los grupos humanos indígenas.	
---------------------------------	--

iv) MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

a) *Plan de prevención de contingencias y emergencias*

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla 0 Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]	
Riesgo o contingencia	[Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

Riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]

Tabla 0.Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]	
Riesgo o contingencia	[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

de evaluación que contenga la descripción detallada	Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
---	--

v) **NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE**

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

a) *Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto*

Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión,	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

b) *Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto*

Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

aplica o en la que se dará cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

c) *Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)*

Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

aplica o en la que se dará cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

vi) PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

a) *Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental*

Los permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

Permiso [Nombre del permiso n]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

b) *Permisos ambientales sectoriales mixtos*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

Permiso [Nombre del permiso n]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje

Tabla 0. Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje, según se establece en el artículo 161 del Reglamento del SEIA	
Parte u obra a la que aplica	
Calificación de la parte u obra	[Indicar la calificación de peligroso, molesto o inofensivo.]

vii) COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

Compromiso ambiental voluntario

El Titular del proyecto ha propuesto los siguientes compromisos ambientales voluntarios:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]

Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]

Tabla XXX Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

7. Relación con los planes de desarrollo comunal

7.1 Se solicita entregar un pronunciamiento de como el proyecto se relaciona con las políticas, planes y programas de desarrollo comunal

8. Relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional

8.1 Se solicita al proponente entregar un pronunciamiento de como el proyecto se relaciona con políticas, planes y programas de desarrollo regional

9. Compatibilidad territorial del proyecto

9.1 Se solicita al proponente entregar un pronunciamiento de como el proyecto se compatibiliza con el territorio.

10. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto

10.1 Se solicita al proponente establecer como compromiso ambiental voluntario, un punto limpio, de manera de fomentar la separación en origen de los residuos reciclables. A lo anterior deberá presentar.:

10.1.1 Descripción detallada del punto limpio, de acuerdo con la NCh 3322/2013 y NCh 3376/2015.

10.1.2 Incorporar dicha estructura en el plano general del proyecto.

10.1.3 Presentar un plano del punto limpio.

10.1.4 Como opcional incorporar Kit de reciclaje (separación de residuos inorgánicos) en las casas en venta del proyecto.

10.2 Se solicita entregar el Permiso de Edificación del proyecto.

10.3 En cuanto a la Accesibilidad universal:

10.3.1 Se solicita ingresar planimetría y memoria de acuerdo con las exigencias del DS-50 del MIMVU. Además de considerar lo indicado en el Decreto 30 del MIMVU del 15 de mayo de 2023, el que modifica disposiciones relacionadas con la normativa de accesibilidad universal en espacios públicos.

10.3.2 Se solicita graficar la ruta accesible, a una escala adecuada para su lectura. Mostrar juego accesible, escaños accesibles, etc, indicando todas las dimensiones correspondientes.

10.4 En relación con el proyecto, se solicita explicar el motivo de que las manzanas J, K y L, generen un retranqueo, frente a Av. Cementerio. De ser esto necesario, se solicita generar una propuesta del uso de dichas superficies, para que no se transformen en sitios eriazos, sin uso y con posibilidades de que se transformen en focos de insalubridad.

10.5 El proponente plantea que la existencia de cortinas y cultivos con especies arbóreas. Al respecto se solicita incorporar la cadena de custodia de los residuos generados por la intervención de vegetación para la construcción de las partes y obras del proyecto, de manera de prevenir la circulación de leña verde, asegurando de esta forma el cumplimiento de los elementos y obligaciones establecidos en los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA) actualmente vigentes en la Región del Maule.

10.6 En relación con el anexo N°15 de la DIA, Análisis de Cambio Climático:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

10.6.1 Se solicita al proponente, mejorar la presentación del índice de contenidos presentado en la página 2 del anexo en análisis.

10.6.2 En la tabla N°2, *“Sectores vulnerables del Art. 9° de la Ley de Cambio Climático relacionados con el Proyecto”*, el proponente hace referencia como riesgo climático el *“aumento de morbilidad por aumento de temperaturas y olas de calor”*, para lo cual descarta una posible afectación. Al respecto, se solicita entregar un análisis que descarte una potencial afectación que podría ocurrir producto de la implementación de las distintas obras que traen consigo el proyecto, como es la impermeabilización de suelos, falta de vegetación, etc. lo que influye en los aumentos de temperatura local. Además, deberá indicar que medidas de gestión ambiental que se adoptarán para hacer frente a esta situación.

10.6.3 Respecto al numeral 4.1.5 *“Descarga de contaminantes al medio ambiente”*:

10.6.3.1 El proponente no considera las emisiones atmosféricas de la etapa de operación del proyecto producto del uso de calefacción. Se solicita realizar los análisis y estimaciones respectivas, señalando las características que se incorporarán sobre los sistemas de calefacción a incorporar por el proyecto.

10.6.3.2 Respecto a las emisiones líquidas, se solicita al proponente indicar que medidas implementara sobre las aguas utilizadas para el lavado de ruedas y canoas de los camiones mixer, para evitar potenciales lixiviaciones e infiltraciones al suelo.

10.6.3.3 Respecto de la tabla N°8, *“Plan de adaptación ciudades”*, el proponente señala lo siguiente: *“El proyecto se emplaza dentro del área urbana de Molina, dentro de la ZU4 la cual permite su emplazamiento de acuerdo con el PRC Vigente. La DIA incorpora la evaluación del sistema de transporte público (ver capítulo Descripción de Proyecto). El sitio de emplazamiento del proyecto cuenta con una muy buena conectividad hacia”*. Al respecto, se solicita al proponente completar lo que se señala, ya que esta se encuentra inconclusa.

10.6.4 Respecto al numeral 4.2.2 *“Recursos naturales Renovables”*:

10.6.4.1 Se solicita al proponente indicar las medidas que se implementarán, para resolver sobre la impermeabilización del suelo producto de las partes y obras a realizar en el marco del proyecto, tanto en su fase de construcción y operación.

10.6.4.2 Respecto a la componente fauna, se solicita al proponente indicar la distancia desde donde se han encontrado las especies identificadas hacia el proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>

Roberto Felipe Olave Astudillo
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule

PCT/CCL

Distribución:

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes) <jcastro.7@sea.gob.cl>
Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador de PAC) <pvargas.7@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165813629>